EJECUCION DE ACUERDO

Acuerdo núm. 14

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE TELEMANDO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EFECTUADA POR VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA.

Por el Secretario General se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Delegado del Área de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 17 de febrero de 2015, cuya parte expositiva dice:

"Con el objeto de mejorar la prestación de los servicios asociados al ciclo integral del agua, la Diputación Provincial de Almería, a través de a las ayudas FEDER para los "proyectos de regeneración urbana y rural" (2007), instaló un sistema de telemando en 46 sondeos, 60 depósitos, 8 rebombeos, 19 EDARs, y 3 EBARs, lo que hace un total de 136 instalaciones, en los siguientes 37 municipios:

ZONA DE NACIMIENTO:
Municipios:

ABLA:	2 Sondeos, 2 Depósitos, 1 Rebombeo, 1 Edar, 0 Ebar.
ABRUCENA:	2 Sondeos, 3 Depósitos, 1 Rebombeo, 1 Edar, 0 Ebar.
FIÑANA:	2 Sondeos, 3 Depósitos, 0 Rebombeo, 1 Edar, 0 Ebar.
LAS TRES VILLAS:	3 Sondeos, 2 Depósitos, 1 Rebombeo, 1 Edar, 0 Ebar.
GÉRGAL:	2 Sondeos, 4 Depósitos, 0 Rebombeo, 2 Edar, 0 Ebar.
NACIMIENTO:	1 Sondeos, 3 Depósitos, 1 Rebombeo, 1 Edar, 0 Ebar.
OLULA DE CASTRO:	1 Sondeos, 1 Depósitos, 0 Rebombeo, 1 Edar, 0 Ebar.

ZONA DE ANDARAX:
Municipios:

ALBOLODUY:	1 Sondeos, 1 Depósitos, 1 Rebombeo, 0 Edar, 0 Ebar.
ALCOLEA:	1 Sondeos, 3 Depósitos, 0 Rebombeo, 0 Edar, 0 Ebar.
ALHABIA:	1 Sondeos, 2 Depósitos, 0 Rebombeo, 0 Edar, 0 Ebar.
ALHAMA:	1 Sondeos, 2 Depósitos, 0 Rebombeo, 1 Edar. 1 Ebar.
ALICÚN:	2 Sondeos, 1 Depósitos, 0 Rebombeo, 0 Edar. 0 Ebar.
ALMÓCITA:	0 Sondeos, 1 Depósitos, 0 Rebombeo, 0 Edar. 0 Ebar.

ALSODUX:	0 Sondeos, 1 Depósitos, 0 Rebombeo, 0 Edar, 0 Ebar.
BAYÁRCAL:	1 Sondeos, 1 Depósitos, 0 Rebombeo, 1 Edar, 0 Ebar.
BEIRES:	1 Sondeos, 1 Depósitos, 0 Rebombeo, 1 Edar, 0 Ebar.
BENTARIQUE:	1 Sondeos, 2 Depósitos, 0 Rebombeo, 0 Edar, 0 Ebar.
CANJÁYAR:	0 Sondeos, 2 Depósitos, 0 Rebombeo, 1 Edar, 0 Ebar.
FONDÓN:	2 Sondeos, 3 Depósitos, 0 Rebombeo, 1 Edar, 0 Ebar.
HUÉCIJA:	1 Sondeos, 1 Depósitos, 0 Rebombeo, 0 Edar, 0 Ebar.
ILLAR:	1 Sondeos, 1 Depósitos, 0 Rebombeo, 0 Edar, 0 Ebar.
INSTINCIÓN:	1 Sondeos, 2 Depósitos, 0 Rebombeo, 0 Edar, 0 Ebar.
LAUJAR:	1 Sondeos, 1 Depósitos, 1 Rebombeo, 1 Edar, 0 Ebar.
OHANES:	1 Sondeos, 1 Depósitos, 0 Rebombeo, 1 Edar, 0 Ebar.
PADULES:	1 Sondeos, 1 Depósitos, 0 Rebombeo, 1 Edar. 1 Ebar
PATERNA:	1 Sondeos, 1 Depósitos, 0 Rebombeo, 1 Edar, 0 Ebar.
RÁGOL:	1 Sondeos, 1 Depósitos, 1 Rebombeo, 0 Edar, 0 Ebar.
SANTA CRUZ:	0 Sondeos, 1 Depósitos, 0 Rebombeo, 0 Edar, 0 Ebar.
TERQUE:	1 Sondeos, 1 Depósitos, 0 Rebombeo, 0 Edar, 0 Ebar.

ZONA FILABRES-ALHAMILLA:
Municipios:

LUCAINENA DE LAS TORRES:	2 Sondeos, 2 Depósitos, 1 Rebombeo, 1 Edar, 0 Ebar.
TURRILLAS:	1 Sondeos, 1 Depósitos, 0 Rebombeo, 1 Edar, 0 Ebar.
TABERNAS:	3 Sondeos, 3 Depósitos, 0 Rebombeo, 0 Edar. 1 Ebar

ZONA DE FILABRES- II:
Municipios:

ALCUDIA DE MONTEAGUD	2 Sondeos, 1 Depósitos, 0 Rebombeo, 0 Edar, 0 Ebar.
BENITAGLA	1 Sondeos, 1 Depósitos, 0 Rebombeo, 0 Edar, 0 Ebar.
BENIZALÓN	1 Sondeos, 1 Depósitos, 0 Rebombeo, 0 Edar, 0 Ebar.
TAHAL	2 Sondeos, 1 Depósitos, 0 Rebombeo, 0 Edar, 0 Ebar.
ULEILA DEL CAMPO	1 Sondeos, 1 Depósitos, 0 Rebombeo, 0 Edar, 0 Ebar.

Dicha instalación quedó totalmente ejecutada en el año 2012, finalizando el contrato de mantenimiento suscrito con la empresa instaladora en marzo de 2015; por lo que procede determinar el mecanismo de mantenimiento de dicho servicio.

La Diputación, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2014, aprobó el convenio por el que la Diputación asumiría el mantenimiento del servicio de telemando en los municipios en los que el Ayuntamiento lo considere oportuno.

Num. REL 020-000 - CIF P0400000F

C/ Hermanos Machado, 27 – 04071 Almería
Tel. 950 21 12 85 – Fax 950 21 13 24 sjobraspublicas@dipalme.org

Así se propuso a los Ayuntamientos indicados, que han aprobado dicho convenio encargando a la Diputación la gestión del servicio de telemando en las instalaciones del ciclo integral del agua de sus municipios, que podrán a disposición de la corporación provincial las correspondientes infraestructuras públicas, asumiendo Diputación el coste del servicio como asistencia económica.

Este convenio consiste en asumir la gestión y coste de dicho servicio por la Diputación Provincial, por lo que requiere acuerdo del Pleno de esa corporación adoptado por mayoría absoluta según lo exigido por el artículo 47.2.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local."

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2015; manifestando que se han recibido todos los acuerdos de delegación excepto el de Uleila del Campo. Por lo tanto, no se puede aceptar su delegación; si lo acuerda con posterioridad, se traerá a otra sesión del Pleno.

Obra en el expediente el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Promovido el debate por la Presidencia, en la forma prevista en el artículo 98 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, interviene el portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, manifestando su apoyo a la propuesta, pero con una matización: la gestión de este servicio se podría realizar por un sistema directo por la Diputación en vez de externalizarlo. No obstante, desde Izquierda Unida, votaremos a favor.

Durante el estudio del asunto, siendo las 10'45 horas, se reincorpora la Sra. Ortega Barranco.

Considerando el informe emitido.

No habiéndose producido intervenciones, sometido el asunto a votación ordinaria, conforme dispone el artículo 110 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Pleno, cumpliéndose el requisito de la mayoría

C/ Hermanos Machado, 27 – 04071 Almería
Tel. 950 21 12 85 – Fax 950 21 13 24 sjobraspublicas@dipalme.org

absoluta legal a que se refiere el art. 47.2, h) de la LBRL, por unanimidad de los/as veintiséis Diputados/as asistentes a la sesión,

ACUERDA, con la rectificación indicada por el Secretario:

Único.- Aceptar la delegación de la gestión del servicio de telemando del ciclo integral del agua en los municipios de Abla, Abrucena, Alboloduy, Alcolea, Alcudia de Monteagud, Alhabia, Alhama de Almería, Alicún, Almócita, Alsodux, Bayárcal, Beires, Benitagla, Benizalón, Bentarique, Canjáyar, Fiñana, Fondón, Gérgal, Huécija, Íllar, Instinción, Laujar de Andarax, Lucainena de las Torres, Nacimiento, Olula de Castro, Ohanes, Padules, Paterna del Río, Rágol, Santa Cruz de Marchena, Tabernas, Tahal, Terque, Las Tres Villas, Turrillas, en los términos del convenio aprobado por estos Ayuntamientos, y por la Diputación Provincial de Almería mediante acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2014.""

Almería, a 10 de abril de 2015
LA JEFA DEL SERVICIO JURIDICO
Y ADMINISTRATIVO
(Por delegación del Secretario General, según
resolución de la Presidencia 2.058/2012)

Fdo. María García López

Núm. REL 0204000 - CIF P04000000F

ÁREA DE FOMENTO, AGRICULTURA Y M.A.
Sección de Actuación Administrativa – JMR/evf
C/ Hermanos Machado, 27 – 04071 Almería
Tel. 950 21 12 85 – Fax 950 21 13 24 sjobraspublicas@dipalme.org
Ref.Exp. 10/2014-AREAS